

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Aprobación del Documento de Seguridad: 19 de diciembre de 2022.



INTRODUCCIÓN

En atención a los deberes a que se refiere la LGPDPPSO, el presente documento, es aplicable para todas las unidades administrativas del Municipio de García, Nuevo León, que, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, administren sistemas completos, o el tramo de información que le corresponda.

Así mismo, serán aplicables al tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos y/o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, procesamiento, almacenamiento y organización. Los datos personales podrán ser expresados en forma numérica, alfabética, alfanumérica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Todos los servidores públicos que tengan acceso a los datos personales, están obligados a conocer y aplicar las medidas de seguridad propias de cada departamento en el que se concentren los datos y es aplicable en todas y cada una de las fases del tratamiento de los datos personales, iniciando desde la obtención de los mismos y finalizando con su eliminación. Cabe mencionar que, la obligación de confidencialidad, debe subsistir aún después de que los involucrados hayan finalizado su participación en el tratamiento de los datos personales porque hayan cambiado de funciones y aun cuando la relación laboral con la Dependencia haya concluido.

EL INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

En el presente documento, se estableció un inventario de datos personales y de los sistemas tratados por las unidades administrativas del Municipio García, Nuevo León, que, en ejercicio de sus atribuciones y funciones, administren sistemas completos, o el tramo de información que le corresponda que se encuentran en medios de almacenamiento físicos, así como electrónicos los cuales fueron elaborados con el Formato de inventario de datos personales proporcionado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, ahora Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1caSZpzxJmBATwIAeFprfrinHDJogGTFG?usp=drive_link

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Nuevo León, los servidores públicos que traten datos personales en el ejercicio de sus funciones y de las atribuciones de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos observarán, al menos, las medidas de seguridad técnicas siguientes:

1. Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados;



2. Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
3. Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
4. Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;

Además, los servidores públicos del Municipio de García, Nuevo León, al tratar los datos personales, observarán las siguientes funciones y obligaciones:

- Resguardar los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones.
- Verificar que el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de los mismos, a los que tienen acceso, se encuentren actualizados.
- Llevar un registro de los servidores públicos que accedan a los datos personales y llevar a cabo las acciones necesarias para que sea necesaria la autenticación de los usuarios.
- Mantener actualizada la relación de usuarios que traten datos personales.
- En caso de que se presente algún incidente de vulneración de seguridad de los datos personales y/o de los sistemas de tratamiento de los mismos, informar dicho incidente a la Unidad de Transparencia del Municipio de García.

OBLIGACIONES:

- Llevar a cabo permanentemente las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico necesarias para la protección de los datos personales, evitando daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
- Atender los mecanismos para asegurar que los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones no se difundan, distribuyan o comercialicen.

MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ADMINISTRATIVAS

- Las políticas y programas de protección de datos personales.
- El personal que trate datos personales, acudirá a las capacitaciones que brinde la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León en Materia de Datos Personales, así como las que imparta el Órgano Garante.



FÍSICAS

El Oficial de Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Seguridad y Protección Civil, salvaguarda la integridad y seguridad de las personas, bienes, activos e instalaciones del Municipio y unidades Administrativas”, mediante procedimientos y mecanismos institucionales de identificación y prevención de riesgos de seguridad, como son:

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la Dependencias Municipales sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.

Para lo anterior, se cuenta con personal de Seguridad Pública del municipio, que tiene por objeto la vigilancia, protección a instalaciones, bienes y personas en los inmuebles que ocupa la Dependencia. Tiene capacidad de respuesta inmediata y se ejecutan medidas de prevención, contención, neutralización y mitigación de los efectos adversos en el interior y periferia de los inmuebles, es decir, resguardan las instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información las 24 horas, los 365 días del año, mediante control de recepción, vigilancia en sótanos, control en estacionamientos y vigilancia periférica.

- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la Dependencias Municipales, recursos e información.

Se cuenta con normas, procedimientos y medidas de seguridad contemplados en el Programa Interno de Protección Civil que contienen el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda aplicables al interior de los inmuebles, considerando sus características y tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos como: Protocolo de acceso a las áreas estratégicas, protocolo ante sabotaje, protocolo socio organizativos (manifestaciones), protocolo de amenazas de bomba, protocolo de sismos y protocolo de incendio.

- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la Institución.

En el Municipio de García, Nuevo León se cuentan con acciones y mecanismos que permiten proteger e identificar los equipos móviles y portátiles; mobiliario, documentos y materiales mediante controles de entrada y salida, como son: control en el uso de aparatos eléctricos y electrónicos, control en el ingreso y egreso de aparatos, equipos, mobiliario, documentos y materiales mediante pase de salida autorizado.

- c) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.



Los equipos de cómputo de escritorio y portátiles que se encuentran asignados a los servidores públicos y departamentos para el cumplimiento de sus funciones, así como los equipos destinados al procesamiento, almacenamiento, transmisión y respaldo de la información relacionada a los Sistemas de Información institucionales, cuentan con un programa de mantenimiento periódico en el que se ejecutan acciones preventivas y en su caso, correctivas respaldadas con personal especializado, con lo que se promueve un mantenimiento eficaz, disponibilidad de equipos y la información que hospedan. Además, hay que asegurar que se realicen respaldos periódicos de la información relacionada con las funciones institucionales que lleva a cargo mantener la información, en términos de lo dispuesto por las disposiciones jurídicas vigentes, durante el período que tenga el resguardo de éste.

TÉCNICAS

Se consideran aquellas medidas de seguridad aplicables para los sistemas de tratamiento de datos en soporte electrónico que alberga la Institución. (hardware y software)

- a) Para prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.

El acceso a las bases de datos de ambientes productivos es exclusivo para el personal adscrito de cada departamento.

Las funciones del usuario de los sistemas de información institucionales son definidas por las áreas responsables de los procesos respectivos, quienes son también los responsables de validar que tal perfil de usuario se apegue a los requerimientos funcionales.

- b) Para revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware

Además, se realiza una validación de los respaldos realizados de forma semanal. Esto realizado por cada encargado de departamento.

ANÁLISIS DE RIESGO

La seguridad de los datos personales que se tratan en el Municipio de García, Nuevo León, y en sus unidades administrativas demanda conocer y entender los riesgos a los que se encuentran expuestos en los distintos procesos que realizan las unidades administrativas, lo que permitiría afrontarlos de manera adecuada y oportuna.

El proceso de análisis de riesgos considera la evaluación cuantitativa y cualitativa sobre la posibilidad de que un activo de información pueda sufrir pérdida o daño, por eso se realizó la identificación y valoración del riesgo en cada proceso en que se tratan datos personales por las unidades administrativas.



IDENTIFICACIÓN	RIESGO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Personal del Municipio de García, Nuevo León	Negligencia laboral	Errores de captura de información	bajo
Personal del Municipio de García, Nuevo León	Uso no apropiado del equipo de trabajo	Falta de políticas acerca del uso del equipo de trabajo	bajo
Personal del Municipio de García, Nuevo León	Robo de información, soportes, físicos o electrónicos	Falta de supervisión al trabajo que realiza el personal	bajo

IDENTIFICACIÓN	RIESGO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Software	Error en la operación de la aplicación	Carencia o falta de pruebas al software y su configuración	bajo

IDENTIFICACIÓN	RIESGO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Hardware	Falla en los equipos de cómputo	mantenimiento insuficiente	bajo
Hardware	Equipos de cómputo en mal estado	Falta de presupuesto para nuevos equipos	bajo
Hardware	Polvo, agua, congelamiento, contaminación	Los aparatos electrónicos se pueden dañar	bajo
Hardware	Perdida de suministro eléctrico	Susceptibilidad a los cambios de voltaje	bajo
Hardware	Fenómenos meteorológicos	Susceptibilidad a las variaciones de ambiente	bajo
Hardware	Robo de información y/o soportes electrónicos	Falta de cuidado de la destrucción de soportes electrónicos	bajo



IDENTIFICACIÓN	RIESGO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Institucional	Abuso de derechos, por parte de los usuarios	Falta de asignación de responsabilidades respecto a la seguridad de la información	bajo
Institucional	Incumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León	Falta de procesos para el tratamiento de datos personales	bajo
Institucional	Empleado negligente	Falta o insuficiencias de condiciones relacionadas a la protección de datos en contrato de empleados	medio

ANÁLISIS DE BRECHA

Se creó un cuestionario denominado "medidas de seguridad existentes vs medidas de seguridad faltantes, dicho cuestionario fue realizado al personal del Municipio de García, Nuevo León, para determinar el nivel de desempeño real por parte de los servidores públicos

MEDIDAS DE SEGURIDAD EXISTENTES VS MEDIDAS DE SEGURIDAD FALTANTES

- MEDIDAS DE SEGURIDAD BASADAS EN LA CULTURA PERSONAL**

1. ¿Tienes hábitos de cierre y resguardo de la información que vas generando?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS



2. ¿Revisas y eliminas o retiras la información de la impresora, escáner? copiadora después de utilizarla?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

3. ¿Borras la información de manera segura?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

4. ¿Cuentas con formas de destrucción segura de documentos?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

5. ¿Cuentas con eliminación segura de información de equipos de cómputo medios de almacenamiento electrónico?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

6. ¿fijas periodos de retención y destrucción de información?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS



7. ¿Informas a tus subordinados sobre sus deberes mínimos de seguridad y protección de datos personales?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

8. ¿Difundes noticias sobre temas de seguridad?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

• **MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ENTORNO FÍSICO Y TRABAJO.**

1. ¿Tienes medidas de seguridad para acceder al entorno de trabajo físico?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

2. ¿Mantienes registros del personal con acceso al entorno de trabajo?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

3. ¿Tienes medidas de seguridad para evitar el robo?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

4. ¿Cuentas con cerraduras y candados?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS



5. ¿Cuidas el movimiento de información en entornos de trabajo físico?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

6. ¿Se debe contar con la aprobación de salida de documentos, equipo de cómputo y/o medios de almacenamiento electrónico?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

7. ¿Mantienes en movimiento solo copias de la información, no el elemento original?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

8. ¿Usas mensajería certificada?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

9. ¿Dónde se encuentra el resguardo de las bases de datos personales en físico cuentan con llave?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

10. ¿Si cuentas con oficina propia, Cierras con Llave al salir?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS



11. ¿Tienes medidas de seguridad para acceder al entorno de trabajo digital?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

12. ¿Bloqueas o cierras sesión cuando no usas la computadora?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

13. ¿Adminstras usuarios y accesos?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

14. ¿Revisas la configuración de seguridad del equipo de cómputo?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

15. ¿Tienes medidas de seguridad para navegar en entornos digitales?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

16. ¿Usas conexiones seguras?

SI	NO	N/A	COMENTARIOS

PLAN DE TRABAJO

El Municipio de García, Nuevo León, impulsaremos a que cada uno de los servidores públicos adscritos a esta dependencia tome cursos de datos personales, cuiden sus equipos de cómputo, y la información que recaban.

Así mismo se creó este formato para que cada dirección plante sus propuestas para las medidas de seguridad que desean implementar.



MEDIDA DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE (indicar responsable de realizar la actividad)	DESCRIPCIÓN (Indicar las tareas que se realizarán en la actividad)	FECHA DE INICIO (Indicar la fecha en que se iniciará la actividad)	FECHA FINAL (Indicar la fecha en que se terminará la actividad)

MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En el presente documento de seguridad para la protección de datos personales, se detallan las acciones que establecen el mantenimiento de las medidas de seguridad en las cuales de manera general se destaca que el objeto de las mismas es la protección de los datos personales.

Para ello, con la finalidad de mantener un monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, se llevarán a cabo de manera permanente las acciones siguientes:

1. La Unidad de Transparencia llevará un monitoreo del cumplimiento por parte de los servidores públicos que intervengan en las actividades detalladas en el Plan de Trabajo del presente documento.
2. Se mantendrá actualizado el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de los mismos.
3. Se llevarán a cabo diversas medidas de seguridad físicas para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento

PROGRAMA DE CAPACITACIONES

El Municipio de García, Nuevo León en Coordinación con la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León ha invitado al personal de nuevo ingreso y personal activo a tomar las capacitaciones que brinda el Órgano Garante.

Así mismo el personal ha tomado las siguientes capacitaciones:

1. Generalidades de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León
2. Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
3. Generalidades de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León
4. Taller de Cumplimiento del Principio de Información en materia de Datos Personales



Obteniendo los conocimientos de los aspectos fundamentales de la Ley, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de los mismos.

En este sentido, se busca continuar con la promoción de la capacitación en la materia, a través de los cursos citados e incluir con el apoyo del Órgano Garante, para poder ampliar los conocimientos adquiridos por los servidores públicos.

**Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo**

Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación
Ciudadana y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

**Lic. Ramón Ernesto Rodríguez
Briones** Secretario Ejecutivo de la
Presidencia, Municipio de García,
Nuevo León y
Vocal del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León